

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, URGENTE Y PUBLICA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE ENERO DEL 2025.

SRA. ALCALDESA

Dña. M.^a DOLORES ASENSI FERRUS

SRES. CONCEJALES PRESENTES

Dña. GISELA SÁEZ VICENTE
D. JUAN MAYORDOMO ZARCO
D. LUIS CALVO BAGUENA

SRES. CONCEJALES AUSENTES

Dña. YOLANDA MARÍN FURIÓ
DÑA MAITE PÉREZ FURIO
DÑA CARMEN BASTANTE LUJAN
DÑA MARÍA DOLORES LAFONT AVINENT
D. CARLOS PICON MIR

SECRETARIA

DÑA. AMPARO FERRANDIS PRATS

Siendo las 10,17 h. del día de la fecha indicada, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa los Concejales que al margen se relacionan, que constituyen un quorum de asistencia de cuatro concejales de los nueve que tanto de hecho como de derecho integran la Corporación, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, urgente y publica.

Excusan su asistencia las tres concejalas del partido socialista, que debido al horario matutino del pleno no pueden asistir; y el concejal de vox que se retrasa por problemas de tráfico

Por la Sra. Alcaldesa se declara abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos que configuran el orden del día tal y como se relacionan a continuación.

PRIMERO. RATIFICAR URGENCIA DE LA SESION.

Se informa que la urgencia es motivada por la necesidad urgente de licitar la obra REMODELACION JARDI DEL RIU, que debido a las rectificaciones en el proyecto técnico ordenadas por la Diputación de Valencia, y otras cuestiones administrativas el informe favorable data del 8 de enero de 2025, y la obra debe estar terminada antes del 19 de mayo de 2025.

Tras deliberación se ratifica la urgencia de la sesión.

SEGUNDO.APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº2/2025 DE SUPLEMENTO DE CREDITOS.

Se informa al pleno de la propuesta que dice así

En relación con el expediente incoado para la aprobación del expediente de Modificación de Créditos nº2/2025 y resultando que en fecha 14 de enero mediante memoria de esta alcaldía se pone de manifiesto que:

Siendo necesario la contratación de las obras incluidas en los planes de inversión de la Diputación de Valencia 2022-2023, se hace necesario su consignación presupuestaria, teniendo en cuenta que en el ejercicio 2023 se dotaron presupuestariamente y licitaron la contratación y dirección de los proyectos básicos y de ejecución de las obras, cuyos remanente de crédito han sido incorporados al ejercicio 2025, siendo ahora necesario suplementar el crédito para la contratación de la obras; por lo que se propone el suplemento de créditos de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
165 629 REDACCION, DIRECCION Y EJECUCION DE LA OBRA PLAN INVERSIONES Nº60 COLOCACION DE FAROLAS SOLARES	87.249,35€
1532 61902 REDACCION, DIRECCION Y EJECUCION DE LA OBRA PLAN DE INVERSIONES Nº 61 PAVIMENTACION PLAÇA ESGLESIA	56.769,94€
1532 61902 REDACCION, DIRECCION Y EJECUCION DE LA OBRA PLAN DE INVERSIONES Nº62 REFORMA Y PAVIMENTACION PLA DEL MOLI	57.598,21€
1522 619 REDACCION, DIRECCION Y EJECUCION DE LA OBRA PLAN DE INVERSIONES Nº 63 REHABILITACION LAVADERO SITO EN PLA DEL MOLI	36.820,77€
171 619 REDACCION, DIRECCION Y EJECUCION DE LA OBRA PLAN DE INVERSIONES Nº 64 REMODELACION JARDI DEL RIU	138.866,92€
TOTAL	377.305,19€

Teniendo en cuenta que la aportación de la Diputación de Valencia para ejecutar la obra de PAVIMENTACION PLAÇA ESGLESIA, realizado el proyecto técnico resulta insuficiente, se hace necesaria la aportación municipal con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por lo que se propone la siguiente financiación:

761 APORTACION DIPUTACION INVERSIONES 2022-2023	356.830,02€
870 00 REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	20.475,17€
TOTAL	377.305,19€

Habiéndose emitido los informes correspondientes por secretaria intervención, la propuesta resulta ajustada a la legalidad e informada favorablemente por la comisión especial de cuentas y hacienda, se propone la adopción del siguiente:

PRIMERO. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2025, con la modalidad de suplemento de crédito financiado con compromisos de ingresos de la Diputación de Valencia dentro del Plan de Inversiones 2022-2023 y parte de remanente de tesorería para gastos generales, de conformidad con los artículos 36 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
165 629 REDACCION, DIRECCION Y EJECUCION DE LA OBRA PLAN INVERSIONES Nº60 COLOCACION DE FAROLAS SOLARES	87.249,35€
1532 61902 REDACCION, DIRECCION Y EJECUCION DE LA OBRA PLAN DE INVERSIONES Nº 61 PAVIMENTACION PLAÇA ESGLESIA	56.769,94€
1532 61902 REDACCION, DIRECCION Y EJECUCION DE LA OBRA PLAN DE INVERSIONES Nº62 REFORMA Y PAVIMENTACION PLA DEL MOLI	57.598,21€
1522 619 REDACCION, DIRECCION Y EJECUCION DE LA OBRA PLAN DE INVERSIONES Nº 63 REHABILITACION LAVADERO SITO EN PLA DEL MOLI	36.820,77€
171 619 REDACCION, DIRECCION Y EJECUCION DE LA OBRA PLAN DE INVERSIONES Nº 64 REMODELACION JARDI DEL RIU	138.866,92€
TOTAL	377.305,19€

Teniendo en cuenta que la aportación de la Diputación de Valencia para ejecutar la obra de PAVIMENTACION PLAÇA ESGLESIA, realizado el proyecto técnico resulta insuficiente, se hace necesaria la aportación municipal con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por lo que se propone la siguiente financiación:

761 APORTACION DIPUTACION INVERSIONES 2022-2023	356.830,02€
870 00 REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	20.475,17€
TOTAL	377.305,19€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir cuantos documentos fueran necesarios para gestionar y hacer cumplir el acuerdo.

Vista la propuesta se acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los dos concejales del partido popular, la concejala no adscrita y Sra alcaldesa, la aprobación de la propuesta transcrita anteriormente en todos los extremos planteados.

TERCERO. ACUERDOS VARIOS SOBRE LA OBRA INCLUIDA EN EL PLAN DE INVERSIONES DE LA DIPUTACION DE VALENCIA 2022-2023, REMODELACION JA

Se informa al pleno de la propuesta que dice así: “ visto cuanto antecede en el expediente 1/2025 OBRAS PAS REMODELACION JARDI DEL RIU que se tramita por este ayuntamiento para la contratación de las obras.

Informado favorablemente por la Diputación de Valencia el proyecto técnico, en fecha 8 de enero de 2025; se hace necesario y urgente la contratación de la obra para cumplir con los plazos de la subvención, por lo que se formula la siguiente:

PRIMERO. Aprobar el proyecto técnico de la obra “REMODELACION JARDI DEL RIU” redactado por el arquitecto Francisco Javier Gómez Patrocinio, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 116.400,73€ mas el IVA de 24.444,15€, total 140.844,88€.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la contratación de las obras para la REMODELACION JARDI DEL RIU, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y concordantes de la LCSP.

TERCERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del referido expediente señalando como plazo para presentación de ofertas el de VEINTE días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

CUARTO.. Aprobar el gasto correspondiente a la ejecución de la citada obra.

QUINTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, el pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas y proyecto técnico. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el día de la publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. La mesa de contratación estará formada por :

- Sra. Alcaldesa o Concejala en quien delegue.
- Secretaria- interventora del ayuntamiento.
- Funcionario/a del ayuntamiento que actuara como secretario/a de la mesa.
- Arquitecto, empleado del ayuntamiento.”

SEPTIMO. Facultar a la Sra. alcaldesa para suscribir cuantos documentos fueran necesarios para hacer cumplir el acuerdo

Vista la propuesta se acuerda por unanimidad de los presentes, con el voto favorable de los tras miembros del partido popular y la concejala no adscrita:

PRIMERO. Aprobar el proyecto técnico de la obra “REMODELACION JARDI DEL RIU” redactado por el arquitecto Francisco Javier Gómez Patrocinio, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 116.400,73€ mas el IVA de 24.444,15€, total 140.844,88€.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la contratación de las obras para la REMODELACION JARDI DEL RIU, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y concordantes de la LCSP.

TERCERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del referido expediente señalando como plazo para presentación de ofertas el de VEINTE días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

CUARTO.. Aprobar el gasto correspondiente a la ejecución de la citada obra.

QUINTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, el pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones y proyecto técnicos. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el día de la publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. La mesa de contratación estará formada por :

- Sra. Alcaldesa o Concejala en quien delegue.
- Secretaria- interventora del ayuntamiento.
- Funcionario/a del ayuntamiento, que actuara como secretario/a de la mesa.
- Arquitecto empleado del ayuntamiento.

SEPTIMO. Facultar a la Sra. alcaldesa para suscribir cuantos documentos fueran necesarios para hacer cumplir el acuerdo

Y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 10,25 h del día del encabezamiento, y para constancia de lo actuado se somete la presente a la firma de la Sra. Alcaldesa de la que yo como secretaria doy fe.

Vº Bº

ALCALDESA

SECRETARIA- INTERVENTORA

Fdo: M^a Dolores Asensi Ferrus

Fdo: Amparo Ferrandis Prats